



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 088 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **07 FEB 2008**

VISTOS: El Memorándum N° 0120-2008/GRP-440300 del 06 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción, relacionado con la Designación de un profesional colegiado de Supervisor del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"** materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Enero del 2008, se suscribió con el Contratista: **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.**, el Contrato N° 007-2008 de Ejecución del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con un monto de **S/. 63,211.51 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Once con 51/100 Nuevos Soles)**, incluido utilidad, gastos generales e Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo el Sistema De Precios Unitarios;

Que, con Memorándum N° 0139-2008/GRP-440310 del 23 de Enero del 2008, la Dirección de Obras designa al Ing. **Álvaro Portocarrero Santillan** como Supervisor del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, debiendo cumplir las normas y directivas inherentes al proceso de ejecución de obras informando el avance en forma precisa y oportuna, debiendo cumplir estrictamente las metas detalladas en el Expediente Técnico y cumplimiento de los plazos previstos;

Que, con Informe N° 0110-2008/GRP-440310 del 05 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción la designación del Ing. **ALVARO PORTOCARRERO SANTILLAN CON C.I.P. N° 19445** a partir del 23 de Enero del 2008, como Supervisor del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"** y solicita la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución de Designación a partir del 23 de Enero del 2008, del **ING. ALVARO PORTOCARRERO SANTILLAN CON C.I.P. N° 19445**, como Supervisor del Proyecto indicado, a cuyos efectos adjunta la documentación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; resulta necesaria la emisión de la resolución administrativa que aprueba la designación de un profesional colegiado en calidad de Supervisor encargado del adecuado control de la correcta y eficiente ejecución de la metas establecidas en los Expedientes Técnicos aprobados por la Entidad;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 088 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación a partir del 23 de Enero del 2008, del **ING. ALVARO ALFONSO PORTOCARRERO SANTILLAN, CON C.I.P. N° 19445** como Supervisor del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, según lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Supervisor debe llevar un estricto control de los Informes de Avances Físico - Financiero de los Proyectos indicados, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en el Art. 48 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, concordante con el Art. 250 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Supervisor debe actuar en estricto cumplimiento de la Directa Regional N° 012-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Funciones y Competencia del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2007/GRP-PR de fecha 09 de Julio del 2007, disposiciones modificatorias y complementarias que se emitan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al contratista **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.**, en su domicilio legal sito en Av. Loreto N° 175 Oficina N° 201, 2do Piso - Piura.

ARTICULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Ingeniero Supervisor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL ALVARO RABANAL
C.I.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

